

CASO N.º 0285-12-EP

Razón.- Siento por tal que el día de hoy 31 de enero del año dos mil catorce, notifiqué la providencia que antecede a las señoras Luz Piedad Siza Ortega y Lourdes Patricia Ugsha Siza, en la casilla constitucional N.º 1233; a los señores Gabriel Bonilla Robalino, Milton Aquiles Altamirano y Raúl Byron Montero Salas, Conjuces de la Sala de lo Penal y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Tungurahua, en la casilla constitucional N.º 181, y a los correos electrónicos gabriel_bonilla_r@hotmail.com milton_altamiranop@yahoo.com y brmonteros@gmail.com; al señor César Genaro Criollo Zuñiga, Conjuez de la Sala de lo Penal y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Tungurahua, en la casilla judicial N.º 1518, y al correo electrónico ccriollozuñiga@yahoo.com; al señor Francisco Gustavo Toapanta Saquina, en la casilla constitucional N.º 227, y al correo electrónico drsilval1605@hotmail.com; y, a la Procuraduría General del Estado, en la casilla constitucional N.º 18, como consta de la documentación adjunta.- **LO CERTIFICO.-**



Abg. Carlos Dávila Taco
ACTUARIO